



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia estudiantil SANCHEZ DIAZ,

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna Paula SANCHEZ DIAZ, DNI N° 42.336.149, en la Licenciatura en Español como Lengua Materna y Lengua Extranjera de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Art. 1°. Justificar las inasistencias, con carácter de licencia estudiantil, por Resolución del HCD N° 33/08, en que ha incurrido la alumna **Paula SANCHEZ DIAZ**, DNI N° 42.336.149, desde el día 26 de enero de 2022 hasta el día 6 de junio de 2022 en el la Licenciatura en Español como Lengua Materna y Lengua Extranjera de esta Facultad por haber obtenido una beca de estudios de grado en Medellín, Colombia.-

Art 2°. Comuníquese y dé forma.-

